



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24020

29/09/2020

58701

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que la protección de los derechos fundamentales y libertades de todos los ciudadanos es una prioridad para el Gobierno. Por ello y, en concreto, atendiendo al fenómeno referido en el texto de la pregunta ha sido recientemente elaborada una Instrucción por parte de la Secretaria de Estado de Seguridad (Ministerio del Interior), concretamente, la Instrucción 6/2020, por la que se establece el Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) ante la ocupación ilegal de inmuebles. Además, cualquier tipo de actuación de cualquier grupo organizado que suponga uso de la violencia o la coacción es ilícita, y será tratada como tal por las FCSE.

Por último, se señala que el Sistema Estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior no dispone de variables que puedan ofrecer respuesta al resto de cuestiones formuladas.

Madrid, 03 de noviembre de 2020